

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. (SEP. BIENS.) 2010-00653.

NOTIFICADO POR ESTADO No.056 DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, es escrito con presentación personal allegado por las partes y por medio del cual se tienen por notificados de los autos del 10 de noviembre y demás providencias proferidas en el presente asunto.

2.- CONTINUAR con el trámite procesal pertinente, APROBANDO el acta de inventario y avalúo ADICIONAL de los bienes que conforman la masa partible, al no haber sido objetada, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 502 del C.G.P.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto del decreto de partición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a19709bbfed0e8a4b53c149e4bf7c385c0b6af837000e5f0fa99b746f9873752

Documento generado en 08/04/2021 03:16:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>